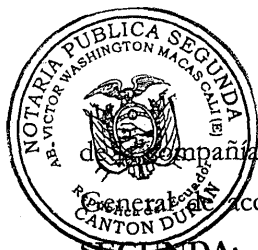


**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INDURADIA
S. A.-----**

CUANTIA: \$ 650.000,00-----

En el cantón Durán, Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de marzo del dos mil nueve, ante mí, **abogado VICTOR WASHINGTON MACAS CALI, Notario Segundo Encargado de este Cantón** comparece el señor **IVAN LENIN SAN ANDRES RIVERO**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante Legal de la compañía **INDURADIA S. A.** el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el veinte de marzo del dos mil nueve.- EL Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** .- Comparece a la celebración del presente contrato de Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos, el señor **IVAN LENIN SAN ANDRES RIVERO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante Legal

**AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN (E)**



compañía **INDURADIA S. A.** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el veinte de marzo del dos mil nueve.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía **INDURADIA S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General de Accionistas celebrada el veinte de marzo del dos mil nueve, resolvió: El aumento de Capital suscrito en seiscientos cincuenta mil dólares, mediante la emisión de seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, para que el capital suscrito de la compañía alcance los Un millón treinta mil ochocientos dólares, y, consecuentemente la reforma del artículo Quinto y Sexto del estatuto de la Compañía, relativo al capital de la compañía.-**CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes

expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INDURADIA S. A.** del veinte de marzo del dos mil nueve, el suscrito **IVAN LENIN SAN ANDRÉS RIVERO**, en mi calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía declaro: UNO Aumentado el capital y Reformado el artículo quinto y Sexto del Estatuto Social, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INDURADIA S. A.** del veinte de marzo del dos mil nueve. DOS: Declaro bajo juramento la correcta integración del aumento de capital acordado. Bajo juramento declaro además que mi representada no es contratista con el Estado ni con ninguna Institución del sector Público. **QUINTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES: a) Copia certificada del Acta de Junta General

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALLI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN, (E)



al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de trescientos ochenta mil ochocientos dólares en seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento de seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, siendo el pago de ellas capitalizando la cuenta de RESERVA POR VALUACION

A continuación el Gerente General manifiesta que la suscripción de las seiscientos cincuenta mil nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse a la accionista a prorrata de sus actuales acciones, de conformidad con el derecho preferente que la Ley le concede en proporción a la que actualmente tiene. A continuación, el accionista IVAN SAN ANDRES RIVERO se les atribuyen en proporción a las que actualmente tiene esto es la cantidad de Un mil ciento sesenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

De inmediato, las seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve restantes nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América se les atribuye a el accionista LIC. IVAN SAN ANDRÉS RESTREPO.

La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción que hace los accionistas los mismos que son de nacionalidad ecuatoriana, pagando en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, capitalizando la cuenta de RESERVA POR VALUACION.

El Gerente General declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito, así como la suscripción y pago del cien por ciento (100%) del valor de cada una de las seiscientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y corresponde reformar la pertinente del Estatuto referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: ARTÍCULO QUINTO.- El Capital SUSCRITO es de Un millón treinta mil ochocientos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Un millón treinta mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones están numeradas desde la 0001 a la 1'030.800 inclusive. Los títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente. "

Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, suscripción, pago, así como la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar a IVAN SAN ANDRÉS RIVERO, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INDURADIA S.A., o a quien legalmente lo subrogue, emita las nuevas acciones, otorgue la


AB. VÍCTOR WASHINGTON MACAS CHULI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDURADIA S.A.
CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DEL 2009.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil nueve, a las 13h00 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilómetro 23 de la vía Guayaquil-Salinas, se reúnen los accionistas de INDURADIA S.A. a saber: LIC. IVAN SAN ANDRÉS RESTREPO propietario de trescientos ochenta mil ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, IVAN SAN ANDRÉS RIVERO, propietario de seiscientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en trescientos ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.- El Aumento de capital, suscripción, pago, y reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión el señor LIC. IVAN SAN ANDRÉS RESTREPO, actúa de Secretario el señor LIC. IVAN SAN ANDRÉS RIVERO, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, El Aumento de capital, suscripción, pago, y reforma del estatuto de la Compañía.

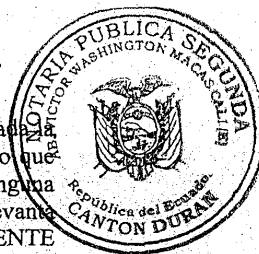
El Gerente General de la Compañía manifiesta que es necesario para la compañía aumentar el capital suscrito que actualmente es de 380.800 dólares de los Estados Unidos de América, en 650.000 dólares mediante la emisión de 650.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, llegando el capital suscrito a 1'030.800 dólares de los Estados Unidos de América.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de 380.800 dólares en seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán seiscientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de el Gerente General. de la Compañía, y de deliberar


AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN (E)

No habiendo otro punto que tratar El Presidente, declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 13h30.- f) IVAN SAN ANDRÉS RIVERO- GERENTE GENERAL.- SECRETARIO f) IVAN SAN ANDRÉS RESTREPO. Accionista-PRESIDENTE.



CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 20 de marzo del 2009.

IVAN SAN ANDRÉS RIVERO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ABVICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN (E)



ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO
A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO,
QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FE
CHA DE SU OTORGAMIENTO.--

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CAL
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

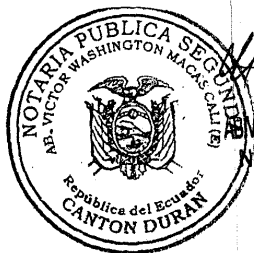


Ab. Victor Washington Macas Cal
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CAL
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN, (E)

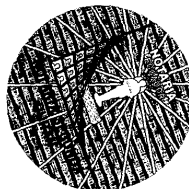


R A Z O N: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL
MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IN
DURADLA S.A., DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2009, AUTORIZADA
POR EL SUSCRITO NOTARIO, SOBRE LA RESOLUCION No 09-G-DI
C-0003527, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2009, DICTADA POR -
EL ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA, MEDIANTE LA
CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL
ESTATUTO CONSTANTE EN LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.- DURAN
VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- EL NOTARIO

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CAL
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN, (E)



Ab. Victor Washington Macas Cal
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CAL
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN, (E)





Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INDURADIA S.A.** del veinte de marzo del dos mil nueve; b) Nombramiento de **IVAN LENIN SAN ANDRÉS RIVERO**, en su calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible., ABOGADO **HENRY TAYLOR TERAN**, Registro número siete mil setenta y uno - Colegio de Abogados del Guayas”.- Hasta aquí la minuta. Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiendo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

p. **INDURADIA S.A.**

IVAN LENIN SAN ANDRES RIVERO

GERENTE GENERAL

Ced. C. 0914235577

Cert. V. 88-0057

R.U.C. 0991303480001

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI

NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTON DURAN

Guayaquil, 26 de junio del 2007



Señor Don
IVAN LENIN SAN ANDRÉS RIVERO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDURADIA S. A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía, le corresponde al **GERENTE GENERAL**, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario segundo del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia el 8 de agosto de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de noviembre de 1994.

Atentamente,

MANUEL MOREIRA BARREIRO
SECRETARIO AD-HOC

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALU
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

*RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.*

Guayaquil, 26 DE JUNIO DEL 2007.

IVAN LENIN SAN ANDRÉS RIVERO

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



NUMERO DE REPERTORIO: 31.732
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INDURADIA S.A., a favor de IVAN LENIN SAN ANDRES RIVERO,
a foja 71.688, Registro Mercantil número 12.805.

ORDEN: 31732

ABVW TOR WASHINGTON MACAS CALLI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN
REVISADO POR: 30

AB. JOSE MIRANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NUMERO DE REPERTORIO: 27.667
FECHA DE REPERTORIO: 23/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Junio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0003527, dictada el 22 de junio del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDURADIA S.A.**, de fojas 4.312 a 4.324, Registro Industrial número 270. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 27667



S

REVISADO POR:



Zm. Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

(7) siete

06 07 09.

Guayaquil